

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/121/2019 al DSRDPF/140/2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/121/2019 al DSRDPF/140/2019.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

Alan Daniel Cruz Porchini, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2°, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Economía ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/121/2019 al DSRDPF/131/2019 y la Secretaría Comunicaciones y Transportes los señalados con los números DSRDPF/132/2019 al DSRDPF/140/2019, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
121/2019	1-1648-0	"Delegación Federal en Aguascalientes" ubicado en Avenida Tecnológico, N° 106, Colonia IV Centenario, C.P. 20190, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes. Superficie de 1035.00 metros cuadrados	NORTE	Resto del Predio Jardín y Andador	30.00
			SUR	Propiedad de la Cámara Nacional de Gobierno	30.00
			ESTE	Avenida Tecnológico	35.00
			OESTE	Resto del Predio Jardín y Andador	34.00

122/2019	13-12424-8	“Presa de Jales Norte” ubicado en Calle Constructores Hidalguenses, S/N, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Superficie de 975.49 metros cuadrados.	NORESTE	Banco de Comercio Exterior	29.79
			NOROESTE	Propiedad Privada	32.17
			SURESTE	Consejo Empresarial	29.47
			SUROESTE	Vialidad Pública	33.77
123/2019	14-13547-0	“Delegación Federal en Guadalajara” ubicado en Avenida 16 de Septiembre, N° 564, Colonia Zona Centro, C.P. 44100, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco. Superficie de 2815.04 metros cuadrados.	NORTE	Banco Refaccionario de Jalisco, antes Harinera de Jalisco	70.60
			SUR	Propiedad de J. Jesús González Fernández	72.10
			PONIENTE	Calle Manzano	39.50
			ORIENTE	Avenida 16 de Septiembre	39.10
124/2019	15-9045-2	“Núcleo Tecamachalco” ubicado en Avenida Puente de Tecamachalco, N° 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Superficie de 9762.623 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Puente de Tecamachalco	161.37
			SUR	Presa de Tecamachalco	128.50
			ESTE	Propiedad Privada	48.78
			OESTE	Propiedad Particular	48.50
125/2019	17-3278-0	“Delegación Federal en Cuernavaca” ubicado en Calle Mar de Cortes, S/N, Unidad Habitacional Teopanzolco, C.P. 62350, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos. Superficie 4163.25 metros cuadrados.	SUR	Estacionamiento Unidad Habitacional Teopanzolco	58.75
			OESTE	Unidad Habitacional Teopanzolco	73.55
			NORESTE	Particular y Vía de Ferrocarril México Balsas	95.26
			NOROESTE	Zona Federal con Vía del Ferrocarril	55.11
			SURESTE	Propiedad Particular	67.16

126/2019	26-4334-3	“Delegación Federal en Hermosillo” ubicado en Boulevard Solidaridad antes Avenida Periférico Poniente, N° Ext. 310, N° Int. Local A, Colonia Metrocentro, C.P. 83240, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora. Superficie 629.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Particular	26.30
			SUR	Propiedad Particular	19.25
			ESTE	Propiedad Particular	26.52
			OESTE	Avenida Periférico Poniente hoy Blv. Solidaridad	27.83
127/2019	3-1435-0	“Delegación Federal en La Paz” ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional, N° 325, Fraccionamiento Juárez, C.P. 23090 Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur. Superficie de 1249.723 metros cuadrados.	NORTE	Lote de la Misma Manzana	25.00
			SUR	Calle de Acceso al CICIMAR	25.00
			ESTE	Lote de la Misma Manzana	50.00
			OESTE	Calle sin nombre	49.98
128/2019	30-21732-2	“Subdelegación Federal de Veracruz” ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, N° Ext. 3495, N° Int. 601, Piso 6, Condominio del Golfo TF Boca del Río, C.P. 94299, Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 856.857 metros cuadrados.	NORTE	Plaza Las Américas	243.12
			SUR	Centro de Convenciones EXPOVER	243.12
			PONIENTE	Propiedad Particular	100.00
			ORIENTE	Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez	100.00
129/2019	9-17037-0	“Centro Social y Cultural” ubicado en Calle Frontera, N° 16, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 4870.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Chapultepec	37.40
			SUR	Calle Frontera	42.90
			OESTE	Calle Morelia	62.62
			NORESTE	Avenida Chapultepec	47.40
			NOROESTE	Propiedad Privada	44.48
			SURESTE	Calle Puebla	39.70
			PONIENTE	Calle Puebla	90.76

130/2019	9-17036-0	“Torre Insurgentes” ubicado en Avenida Insurgentes Sur, N° 1940, Colonia Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Superficie de 3186.00 metros cuadrados	NORTE	Propiedad Particular	84.35
			SUR	Propiedad Particular	101.06
			OESTE	Calle Tecoyotitla	40.00
			PONIENTE	Avenida Insurgentes Sur	29.00
131/2019	8-5798-6	“Delegación Federal en Chihuahua” ubicado en Calle 18 de Marzo, N° Ext. 3107, N° Int. Piso 2, Colonia Centro, C.P. 31000, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Superficie de 615.06 metros cuadrados.	NORTE	Lote 9 y 11 (Espalda)	23.40
			SUR	Calle 18 de Marzo (Frente)	32.10
			OESTE	Lote 14 (Izquierdo)	20.87
			PONIENTE	Lote 8 (Lado Derecho)	24.45
132/2019	1-1638-2	“Campamento de Rincón de Romos” ubicado en Calle Profesor Pascual Romo Conchos, S/N, Colonia Centro o Magisterial, C.P. 20400, Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes. Superficie de 2711.00 metros cuadrados.	NORESTE	Propiedad José Velázquez Limón	69.08
			NOROESTE	Calle Profesora Anastacia Hernández	46.68
			SURESTE	Calle Venustiano Carranza	50.14
			SUROESTE	Calle Profesor Pascual Romo Conchos	50.84
133/2019	10-160-0	“Campamento SCT San Juan del Río” ubicado en Carretera Libre Durango-Parral, Km 106, S/N, Pueblo Estancia Blanca San Juan del Río, C.P. 34488, Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango. Superficie de 8790.00 metros cuadrados.	NORESTE	Terrenos de Cultivo del CBTA 63	160.00
			NOROESTE	Carretera Panamericana 45 Tramo Durango Parral	80.30
			SURESTE	Terrenos de Cultivo del CBTA 63	80.30
			SUROESTE	CBTA 63	160.00
134/2019	13-9972-6	“Campamento Ixmiquilpan” , ubicado en Avenida Insurgentes, N° 28, Barrio de Jesús, C.P. S/N, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo. Superficie de 420.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Insurgentes	15.60
			SUR	Primera Cerrada de Leandro Valle	21.50
			ESTE	Dora Guadalupe Elizalde Baldemar	20.15
			OESTE	Viviana Trejo Beltrán	26.06

135/2019	13-9973-5	“Campamento Molango” , ubicado en Calle Morelos, S/N, Barrio Cuesta Bonita, C.P. 04310, Municipio de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo. Superficie de 2597.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Libertad	61.31
			SUR	Propiedad Privada	64.19
			ESTE	Calle Morelos	40.74
			OESTE	Propiedad Privada	42.18
136/2019	10-4708-3	“Campamento Fosas” ubicado en Carretera Libre Durango-Parral, Km. 002, S/N, Colonia Ferroviaria, C.P. 34000, Municipio de Durango, Estado de Durango. Superficie de 29533.00 metros cuadrados.	NORTE	Estación de Ferrocarril	43.00
			SUR	Carretera Durango Parral	155.00
			ESTE	Vías del Ferrocarril	325.00
			OESTE	Boulevard Felipe Pescador	320.00
137/2019	10-4714-5	“Campamento SCT Santiago Papasquiario” ubicado en Calle 14 de Febrero, N° 101, Colonia Solidaridad, C.P. 34600, Municipio de Santiago Papasquiario, Estado de Durango. Superficie de 3582.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle La Paz	68.10
			SUR	Calle 21 de Marzo	74.45
			ESTE	Vías de Ferrocarril	41.40
			OESTE	Calle 14 de Febrero	55.40
138/2019	10-4717-2	“Departamento de Autotransporte Federal” ubicado en Calle Independencia, N° 408 Sur, Colonia Centro, C.P. 34000, Municipio de Durango, Estado de Durango. Superficie de 270.00 metros cuadrados.	NORTE	Finca de Gral. E R Nájera	60.00
			SUR	Finca de Librado Chávez	40.00
			ESTE	Calle Independencia	110.00
			OESTE	Prop. Privada	1.20
139/2019	11-6874-9	“Sobrestantía de la Residencia de Conservación de Carreteras ” ubicado en Calle San Rafael, N° 149, Colonia Centro, C.P. 37900, Municipio de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato. Superficie 1133.03 metros cuadrados.	NORTE	Taller	29.98
			SUR	Avenida FFCC	27.74
			ESTE	Servicio Grúas Ruiz	34.24
			OESTE	Calle San Rafael	44.70

140/2019	11-6876-7	“Estación Radiomonitora Autotransporte y Medicina Preventiva en el Transporte” ubicado en Boulevard La Laborcita, N° 131, Colonia Carretera Silao-León, C.P. 37490, Municipio de León, Estado de Guanajuato. Superficie de 3104.83 metros cuadrados.	NORTE	Predio Particular	67.00
			SUR	Calle sin nombre	81.00
			ESTE	Predio Particular	42.00
			OESTE	Predio Particular	42.00

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con los Registros Federales Inmobiliarios señalados en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 14 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV y XI de la Ley General de Bienes Nacionales.

7.- Que con fecha 21 de mayo de 2019 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Economía los señalados con los números DSRDPF/121/2019 al DSRDPF/131/2019 y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes los señalados con los números DSRDPF/132/2019 al DSRDPF/140/2019, dichas dependencias tendrán el carácter de instituciones destinatarias respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligadas, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Economía y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dejen de ocupar los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuarán sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a los 06 días de junio de dos mil diecinueve.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/201/2019 al DSRDPF/220/2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/201/2019 al DSRDPF/220/2019.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

Alan Daniel Cruz Porchini, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2°, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como “Inmueble federal”, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/201/2019 al DSRDPF/220/2019, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
201/2019	8-6406-9	“Centro de Estudios de Bachillerato” ubicado en Calle Guadalupe, S/N, Fraccionamiento Flores de Tepeyac, C.P. 33000, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua. Superficie de 15165.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Terreno Baldío	100.00
			SUR	Avenida Sin Nombre Lotes Ocupados	100.00
			ESTE	Calle Guadalupe	151.65
			OESTE	Lote Baldío	151.65

202/2019	8-6410-2	<p>“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 189”</p> <p>ubicado en Calle Profesora Leonor Sánchez Talamantes, N° 1, Colonia PRI, C.P. 33036, Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua.</p> <p>Superficie de 7700.90.00 metros cuadrados.</p>	NORESTE	Predio del Centro de Bachillerato Tecnológico 228	69.00
			NOROESTE	Centro de Bachillerato Tecnológico	117.75
			SURESTE	Río Parral	103.20
			SUROESTE	Calle Profesora Leonor Sánchez Talamantes	109.30
203/2019	8-6422-9	<p>“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 114”</p> <p>ubicado en Calle Benjamín Herrera, N° 2825, Colonia INFONAVIT Parques Industriales, C.P. 32600, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.</p> <p>Superficie de 27994.00 metros cuadrados.</p>	NORESTE	Calle Benjamín Herrera 2825	238.05
			NOROESTE	Propiedad Privada	193.54
			SURESTE	Propiedad Privada	114.25
			SUROESTE	Propiedad Privada	162.95
204/2019	8-6423-8	<p>“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 061”</p> <p>ubicado en Calle Francisco I. Madero, S/N, Colonia Ladrilleros y Caleros, C.P. 08820, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.</p> <p>Superficie de 11003.00 metros cuadrados.</p>	NORESTE	Calle Pedro Bracamontes	100.16
			NOROESTE	Calle Francisco Villa	111.10
			SURESTE	Calle Francisco I. Madero	111.10
			SUROESTE	Calle 34	100.16
205/2019	8-6429-2	<p>“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 093”</p> <p>ubicado en Calle Plan Alemán, N° 1802, Colonia Centro, C.P. 31700, Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua.</p> <p>Superficie de 64511.00 metros cuadrados.</p>	NOROESTE	Calle Plan Alemán	426.72
			NOROESTE	Fundo Legal Nuevo Casas Grandes	190.86
			SURESTE	Propiedad de José S Zamora	494.87
			SURESTE	Propiedad de José S Zamora	152.94
206/2019	8-6431-8	<p>“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 098”</p> <p>ubicado en Calle 24, S/N, Colonia Tecnológico, C.P. 32881, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.</p> <p>Superficie de 78200.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Calle 22	230.00
			SUR	Calle 28	230.00
			ESTE	Avenida Presidio	340.00
			OESTE	Avenida Pacheco	340.00

207/2019	9-14786-3	<p>“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 014” ubicado en Calle Plaza Benito Juárez, S/N, C.P. 08020, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Superficie de 8035.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Plaza Benito Juárez	110.15
			SUR	Oriente 102	110.15
			ESTE	Sur 157	72.95
			OESTE	Escuela Secundaria Núm. 9	72.95
208/2019	9-14787-2	<p>“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 025” ubicado en Avenida Mazatlán, N° 10, Colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 511.00 metros cuadrados.</p>	NORESTE	Calle Veracruz	30.70
			NOROESTE	Avenida Mazatlán	16.65
			SURESTE	Calle Cuernavaca	16.65
			SUROESTE	Calle Juan de la Barrera	30.70
209/2019	9-14793-4	<p>“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 173” ubicado en Calzada de Tlalpan, N° 1021, Colonia Américas Unidas, C.P. 03610, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Superficie de 951.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Propiedad Particular	33.80
			SUR	Calle Palermo	33.80
			ESTE	Calzada de Tlalpan	25.60
			OESTE	Propiedad Particular	25.60
210/2019	9-15491-0	<p>“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 162” ubicado en Calle Naranja, N° 110, Colonia Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 1126.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Casa Habitación	50.25
			SUR	Casa Habitación	50.90
			ESTE	Casa Habitación	22.21
			OESTE	Calle Naranja	22.21
211/2019	9-15616-5	<p>“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 171” ubicado en Calle Enrique Farman, N° 77, Colonia Aviación Civil, C.P. 15740, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México. Superficie de 223.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Calle Horacio Ruíz	24.65
			SUR	Calle Alberto Salinas	24.65
			ESTE	Luis Berliot	9.06
			OESTE	Calle Enrique Farman	9.06

212/2019	9-18471-3	<p>“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 156” ubicado en Calle Norte 76-A, N° 3426, Colonia La Joya, C.P. S/N, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 136.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Lote 25 y 26	17.00
			SUR	Lote 22	17.00
			ESTE	Calle Uruachic	8.00
			OESTE	Lote 13	8.00
213/2019	9-17944-6	<p>“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 108” ubicado en Privada Cecat, N° 304, N°Int C, Colonia Santo Tomás, C.P. 02020, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. Superficie de 1925.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Centro de Capacitación 11	60.45
			SUR	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	60.54
			ESTE	Cerrada del CECATI	31.50
			OESTE	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	32.45
214/2019	9-18205-8	<p>“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 153” ubicado en Calzada Vallejo, N° 41, N°Int Bis, Colonia San Simón Tolnahuac, C.P. 06920, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 398.00 metros cuadrados.</p>	SUR	Casa Habitación	24.20
			ESTE	Eje Central Lázaro Cárdenas	24.90
			NOROESTE	Calzada Vallejo	22.04
215/2019	9-18207-6	<p>“Taller de Mantenimiento” ubicado en Calle Martinelli, N° 18, Colonia Peralvillo, C.P. 06920, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 2333.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Calle Martinelli 18	33.21
			SUR	Calle Tolnahuac 23	33.95
			ESTE	Predio Particular	79.10
			OESTE	Calle Zarco	63.09
216/2019	9-18273-7	<p>“CETIS 152 Sindicato de Trabajadores de la Industria Militar” ubicado en Calle General Sostenes Rocha, N° 4, Colonia Daniel Garza, C.P. 11830, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 1186.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Calle General Sostenes Rocha	46.20
			SUR	Oficinas de la Delegación Miguel Hidalgo	47.52
			ESTE	Edificio de la Cooperativa de Consumo del Sindicato	25.00
			OESTE	Oficinas de la Delegación Miguel Hidalgo	25.00

217/2019	9-18249-7	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 004” ubicado en Avenida de las Granjas, N° 283, Colonia Jardín Azpeitia, C.P. 02530, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. Superficie de 14362.00 metros cuadrados.	NORTE	Empresa Maderería Fortes	128.90
			SUR	Unidad Habitacional Rabaul	128.80
			ESTE	Almacenes Nacionales de Depósito	134.25
			OESTE	Avenida de las Granjas	133.80
218/2019	9-18260-1	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 031 ” ubicado en Calle Plaza Jesús Romero Flores, S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08030, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 5845.00 metros cuadrados.	NORTE	Deportivo Metro	85.00
			SUR	Plaza Jesús Romero Flores y Deportivo Metro	82.25
			ESTE	Calle Sur 179 y Plaza Jesús Romero Flores	108.00
			OESTE	Deportivo Metro	108.00
219/2019	9-18261-0	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 042” ubicado en Avenida México, S/N, Colonia Iztlahuacan, C.P. 09600, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 10400.00 metros cuadrados.	NORTE	Sres León Sánchez José Lara y Tomás Sánchez	73.90
			SUR	Sres Víctor Díaz García Guadalupe Corona	107.65
			ESTE	Sres Tomás Sánchez y Guadalupe Corona	142.34
			OESTE	Cirilo Castillo León Sánchez Carril Público Y	176.48
220/2019	21-14875-4	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios SN” ubicado en Calle Eduardo Arroyo Cruz, S/N, Barrio de Teoconchila, C.P. 73300, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla. Superficie de 40000.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	150.00
			SUR	Terrenos de la Secretaría de Educación Pública	145.00
			ESTE	Calle Eduardo Cruz Arroyo	260.00
			OESTE	Terreno del H Ayuntamiento	255.00

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con los Registros Federales Inmobiliarios señalados en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 16 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV y XI de la Ley General de Bienes Nacionales.

7.- Que con fecha 23 de mayo de 2019 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública los señalados con los números DSRDPF/201/2019 al DSRDPF/220/2019, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Educación Pública, deje de ocupar los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuarán sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a los lugares de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a los 5 días de junio de dos mil diecinueve.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/221/2019 al DSRDPF/240/2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/221/2019 al DSRDPF/240/2019.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

Alan Daniel Cruz Porchini, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2°, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como “Inmueble federal”, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/221/2019 al DSRDPF/240/2019, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
221/2019	7-9489-6	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 158” ubicado en Calle Domicilio Conocido, S/N, Colonia Santa Catarina, C.P. 30470, Municipio de Villaflores, Estado de Chiapas. Superficie de 34202.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle de por medio a la Colonia Santa Catarina	160.00
			SUR	Río los Amates	128.00
			ESTE	Sr. José Eleazar Velázquez Espinosa	251.00
			OESTE	Colonia La Frailesca	191.00

222/2019	18-3580-1	<p>“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 072”</p> <p>ubicado en Carretera México-Nogales, N° 86, Localidad Rosamorada, C.P. 63630, Municipio de Rosamorada, Estado de Nayarit.</p> <p>Superficie de 108300.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Ma. Verónica Valdéz Sojo-Gilberto Valdéz Sojo	401.00
			SUR	Ana María Sojo Peralta-Eugenia Vergara Gonzáles	417.50
			ESTE	Derecho de Vía	266.00
			OESTE	Camino de Acceso	251.20
223/2019	18-3582-0	<p>“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 130”</p> <p>ubicado en Carretera Libre San Blas-Guadalupe Victoria, S/N, Localidad Guadalupe Victoria, C.P. S/N, Municipio de San Blas, Estado de Nayarit.</p> <p>Superficie de 73500.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Secundaria 3	371.18
			SUR	Concepción García-Lázaro Luna-Roberto García	439.12
			ESTE	Gilberto Crespo	252.71
			OESTE	Carretera Estatal a San Blas	199.08
224/2019	18-3584-8	<p>“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 108”</p> <p>ubicado en Calle Conocido, S/N, Localidad Villa Juárez, C.P. 65379, Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit.</p> <p>Superficie de 487800.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Bordo	42.00
			SUR	Campo Deportivo	127.50
			ESTE	Escuela Secundaria Técnica Agropecuaria 16	57.60
			OESTE	Basilo Osuna-Francisco Cachua	50.00
225/2019	18-3585-7	<p>“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 195”</p> <p>ubicado en Calle Conocido, S/N, Localidad Pozo de Ibarra, C.P. 63551, Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit.</p> <p>Superficie de 60000.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Santiago Becerra	374.50
			SUR	Secundaria federal	322.00
			ESTE	Carretera Santiago Tuxpan	230.00
			OESTE	Isabel López	85.00

226/2019	18-3587-5	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 079” ubicado en Avenida México, N° 711, Colonia San José, C.P. 63030, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit. Superficie de 4103.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle sin nombre	93.98
			SUR	Avenida Francisco Indalecio Madero	94.39
			ESTE	Avenida México	49.31
			OESTE	Calle Jaime Nunó	37.91
227/2019	19-16591-8	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 258” ubicado en Avenida Plinio D. Ordoñez, N° 801, Colonia Hacienda del Topo, C.P. 66072, Municipio de General Escobedo, Estado de Nuevo León. Superficie de 25839.00 metros cuadrados.	NORTE	Área Municipal	81.50
			SUR	Calle Hacienda Santa María	168.00
			ESTE	Calle Plinio D. Ordoñez	256.65
			OESTE	Calle Hacienda del Carmen	333.97
228/2019	8-6384-9	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 138” ubicado en Avenida Nicolás Bravo, S/N, Colonia Progreso, C.P. 31150, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua. Superficie de 8000.00 metros cuadrados.	NORESTE	Predio Particular	80.00
			NOROESTE	Avenida Guadalupe Victoria	100.00
			SURESTE	Avenida Nicolás Bravo	100.00
			SUROESTE	Avenida 2 de Abril	80.00
229/2019	20-20351-0	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 183” ubicado en Carretera a Cuixtla Km. 1, S/N, Localidad Distrito de Miahuatlán, C.P. 70800, Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Estado de Oaxaca. Superficie de 31073.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad de Ricardo Carrera Ramírez	206.50
			SUR	Propiedad de Fernando García Ordaz	148.00
			ESTE	Propiedad de Andrés Ortiz Martínez	291.00
			OESTE	Propiedad de Juan Aragón	110.00
230/2019	20-20353-9	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 026” ubicado en Carretera a San Felipe del Agua, S/N, Exhacienda de Aguilera, C.P. 68020, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca. Superficie de 27747.00 metros cuadrados.	NORTE	Escuela Secundaria Federal	166.00
			SUR	Universidad Benito Juárez de Oaxaca	219.50
			ESTE	Prolongación Calle de las Rosas Colonia Reforma	192.00
			OESTE	Antiguo Acueducto de San Felipe	138.00

231/2019	20-20360-0	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 068” ubicado en Calle La Experimental, S/N, Localidad San Antonio de la Cal, C.P. S/N, Municipio de San Antonio de la Cal, Estado de Oaxaca. Superficie de 14003.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida CONALEP	298.00
			SUR	Terreno de Raymundo Rodríguez Borges	303.25
			ESTE	Terreno de Raúl Sánchez Figueroa	69.90
			OESTE	Terreno de Minerva Reyes de Pérez	50.00
232/2019	8-6409-6	“Centro de Estudios de Bachillerato 7/1” ubicado en Prolongación Francisco Plancarte, S/N, Colonia El Salto Guachochoi, C.P. 33180, Municipio de Guachochoi, Estado de Chihuahua. Superficie de 14667.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Ini	70.00
			SUR	Propiedad Privada	70.00
			ESTE	Prolongación Francisco Plancarte	152.00
			OESTE	Propiedad Ini	152.00
233/2019	20-20365-5	“Centro de Estudios de Bachillerato 5/7” ubicado en Calle 24 de Febrero, S/N, Colonia La Cruz, C.P. 71833, Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Estado de Oaxaca. Superficie de 52686.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle 24 de Febrero y Callejón Encanto	250.00
			SUR	Ignacio Barranco y Justina Bautista Zarate	250.00
			ESTE	Julieta Armengol Diego Sierra y E. Luna y Micaela S.	199.52
			OESTE	Unidad Deportiva	233.98
234/2019	20-20368-2	“Centro de Estudios de Bachillerato 5/8” ubicado en Prolongación de Ignacio Zaragoza, N° 302, Localidad Santa Cruz Amilpas, C.P. 71226, Municipio de Santa Cruz Amilpas, Estado de Oaxaca. Superficie de 6943.00 metros cuadrados.	NORTE	María Jiménez	82.40
			NORTE	Esc. Prim. Emiliano Zapata	109.35
			SUR	Esc. Prim. E. Zapata y Jardín de Niños Rubén Darío	49.25
			ESTE	Callejón Vicente Guerrero	106.10
235/2019	8-6412-0	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 228” ubicado en Avenida Solidaridad, N° 3, Colonia PRI, C.P. 33830, Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua. Superficie de 27200.00 metros cuadrados.	NORTE	Escuela Secundaria Técnica 153	222.48
			ESTE	Secretaría de la Defensa Nacional	277.40
			OESTE	Centro de Capacitación para el Trabajo 189	202.75
			NORESTE	Calle Profesora Leonor Sánchez	146.80

236/2019	20-20373-5	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 231” ubicado en Avenida Benito Juárez, S/N, Localidad Santa María Huatulco, C.P. 70980, Municipio de Santa María Huatulco, Estado de Oaxaca. Superficie de 84000.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Juan Escutia	280.00
			SUR	Calle 3	280.00
			ESTE	Carretera	300.00
			OESTE	Calle A	300.00
237/2019	8-6415-8	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 138” ubicado en Calle Álvaro Obregón, S/N, Colonia Manuel López Dávila, C.P. 33980, Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua. Superficie de 28483.00 metros cuadrados.	NORESTE	Plutarco Elías Calles	227.60
			NOROESTE	Álvaro Obregón	227.60
			SUROESTE	5 de Mayo	171.50
			SUROESTE	Independencia	100.00
238/2019	20-20399-6	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 158” ubicado en Calle Domicilio Conocido, S/N, Localidad Santo Domingo Zanatepec, C.P. 70160, Municipio de Santo Domingo Zanatepec, Estado de Oaxaca. Superficie de 100000.00 metros cuadrados.	SUR	Francisco Fiallo	1666.66
			ESTE	Camino Carretero	600.00
			OESTE	Hiber Gálvez	600.00
			NOROESTE	Camino Carretera	1666.66
239/2019	28-6060-1	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 096” ubicado en Carretera a San Fernando, N° 996, Colonia Marte R. Gómez, C.P. S/N, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas. Superficie de 19486.00 metros cuadrados.	NORTE	Escuela Primaria Rafael Pelcastre	107.00
			SUR	Centro Recreativo Quinta García	114.00
			ESTE	Carretera San Fernando	147.64
			OESTE	Calle Mihuatlán	138.50
240/2019	28-6063-9	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 024” ubicado en Avenida Cuauhtémoc, N° 3406, Colonia Primavera, C.P. 89130, Municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas. Superficie de 9492.00 metros cuadrados.	NORTE	H.H. Fleishman Jr. Propiedad	80.76
			SUR	Lote 1	80.63
			ESTE	Avenida Cuauhtémoc	120.06
			OESTE	H.H. Fleishman Sr. Propiedad	120.09

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con los Registros Federales Inmobiliarios señalados en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 20 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV y XI de la Ley General de Bienes Nacionales.

7.- Que con fecha 27 de mayo de 2019 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública los señalados con los números DSRDPF/221/2019 al DSRDPF/240/2019, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Educación Pública, deje de ocupar los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuarán sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a los lugares de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a los 05 días de junio de dos mil diecinueve.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/301/2019 al DSRDPF/320/2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/301/2019 al DSRDPF/320/2019.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

Alan Daniel Cruz Porchini, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2°, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como “Inmueble federal”, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado, denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/301/2019 al DSRDPF/320/2019, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
301/2019	9-7257-5	“Jardín de Niños Chipilingo” ubicado en Calle 18, N° 99, Colonia José López Portillo, C.P. 09020, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 1570.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Calle 18 Calle 19 Calle 6 Mercado	29.40 29.40 31.50 31.50

302/2019	9-7746-4	“Escuela Primaria Mao Tse Tung” ubicado en Calle Santos Degollado, N° 16, Unidad Habitacional Benito Juárez, C.P. 08930, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Superficie de 1250.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Guillermo Prieto	60.00
			SUR	Escuela Primaria	60.00
			ESTE	Calle Santos Degollado	60.00
			OESTE	Escuela Secundaria	60.00
303/2019	9-7836-3	“Escuela Primaria General Plutarco Elías Calles” ubicado en Calle Retorno Lanz Duret, N° 24, Colonia Periodista, C.P. 11220, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 1289.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Miguel Lanz Duret	31.50
			SUR	Anillo Periférico	31.50
			ESTE	Avenida Ingenieros Militares	42.00
			OESTE	Anillo Periférico	42.00
304/2019	9-7896-2	“Escuela Primaria Profesor Rafael Ramírez” ubicado en Cerrada Emiliano Zapata, N° 1, Colonia Atzacolco, C.P. 07040, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 1472.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Diéguez	55.00
			SUR	Cerrada Emiliano Zapata	52.00
			ESTE	Predio Particular	31.00
			OESTE	Calle Cabo Finisterre	32.00
305/2019	9-7897-1	“Escuela Primaria Profesor José María Bonilla” ubicado en Calle 16 de Septiembre, S/N, Colonia Atzacolco, C.P. 07040, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 1770.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle 16 de Septiembre	37.00
			SUR	Escuela Secundaria	37.00
			ESTE	Escuela Secundaria	48.00
			OESTE	Predio Particular	48.00
306/2019	9-7944-0	“Escuela Primaria Adolfo Cienfuegos y Camus” ubicado en Calle Golfo de California, N° 14, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 1173.70 metros cuadrados.	NORTE	Calzada México Tacuba	48.62
			SUR	Calle Mar Negro	48.62
			ESTE	Calle Mar Tirreno	24.14
			OESTE	Calle Golfo de California	24.14

307/2019	9-7946-9	“Escuela Primaria Ichcateopan” ubicado en Calle Mar Arábigo, S/N, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 3115.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Mar Mediterráneo	44.50
			SUR	Calle Calzada México Tacuba	70.00
			ESTE	Calle Mar Arábigo	44.50
			OESTE	Calle Mar Okotsk	70.00
308/2019	9-7950-2	“Escuela Primaria Centro Escolar México” ubicado en Calle Lagos Erne, S/N, Colonia Pensil, C.P. 11430, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie 4907.38 metros cuadrados.	NORTE	Calle Lago Trasimeno	57.82
			SUR	Calle Lago Naur	57.82
			ESTE	Calle Daniel Cabrera	43.50
			OESTE	Calle Lago Erne	43.50
309/2019	9-8124-2	“Escuela Primaria Maestra Guadalupe Nuez y Parra” ubicado en Calzada Los Misterios, N° 795, Colonia Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 3800.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Garrido	134.36
			SUR	Calle Ricardo	135.53
			OESTE	Calzada de Guadalupe	30.60
			PONIENTE	Calzada de Los Misterios	42.28
310/2019	9-8140-2	“Escuela Primaria Profesor Moisés Sáenz” ubicado en Calle Félix Romero, N° 60, Colonia Constitución de la República, C.P. 07469, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 2625.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Espiridión Moreno	61.40
			SUR	Calle Félix Romero	61.40
			ESTE	Calle Ignacio Sierra	44.16
			OESTE	Calle León Guzmán	44.16
311/2019	9-8183-2	“Escuela Primaria Doctor Ignacio Chávez” ubicado en Calle Fuerte de Guadalupe, N° 24, Unidad Habitacional Ejército de Oriente ISSSTE, C.P. 09230, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 3696.00 metros cuadrados.	NORTE	Andador 1 Fuerte de Guadalupe	46.30
			SUR	Calle Rifleros de San Luis Potosí	46.90
			ESTE	Calle Andador 6 Fuerte de Guadalupe	79.82
			OESTE	Calle Andador 2 Fuerte de Guadalupe	77.50

312/2019	9-8259-0	“Escuela Primaria Profesor Pedro Loredo Ortega” ubicado en Calle Sinanche, N° 10, Colonia Pedregal de San Nicolás Totolapan, C.P. 14100, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Superficie de 4161.37 metros cuadrados.	NORTE	Calle Sinanche	71.20
			SUR	Predio Particular	71.05
			ESTE	Predio Particular	69.05
			OESTE	Predio Particular	67.95
313/2019	9-8291-0	“Escuela Primaria Profesor Leopoldo Kiel” ubicado en Calle Gaseoducto, N° 103, Colonia Plenitud, C.P. 02780, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. Superficie de 1800.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Camino de Nextengo	40.00
			SUR	Calle Avenida 5 de Mayo	45.00
			ESTE	Calle de Estearina	45.00
			OESTE	Calle Norte 135 A	40.00
314/2019	9-8353-2	“Escuela Primaria Alfonso Teja Zabre” ubicado en Calle Pachuca, N° 34, Colonia Santa Teresa, C.P. 10710, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 936.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Particular	30.40
			SUR	Calle Pachuca	54.00
			ESTE	Callejón Teocalli	70.00
			OESTE	Propiedad Particular	62.00
315/2019	9-8364-0	“Escuela Primaria Maestros Mexicanos” ubicado en Avenida Toluca, N° 3, Colonia Santa Teresa, C.P. 10710, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 867.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida México	69.40
			SUR	Propiedad Particular	75.30
			ESTE	Propiedad Particular	20.00
			OESTE	Calle Toluca	21.50
316/2019	9-8366-8	“Escuela Primaria Álvaro Obregón” ubicado en Calle Emilio Carranza, N° 55, Colonia La Magdalena, C.P. 10910, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 1025.00 metros cuadrados.	NORTE	Emilio Carranza	200.00
			SUR	Propiedad Particular	70.00
			ESTE	Terminal de Camiones	100.00
			OESTE	Propiedad Particular	70.00

317/2019	9-8376-6	“Escuela Primaria Profesor Daniel Delgadillo” ubicado en Calle Puerto de Mazatlán, S/N, Colonia Ampliación Casas Alemán, C.P. 07580, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 3254.58 metros cuadrados.	NORTE	Calle Puerto de Mazatlán	51.50
			SUR	Calle Puerto de Mazatlán	51.30
			ESTE	Jardín de Niños	71.25
			OESTE	Escuela Primaria y Telesecundaria	71.25
318/2019	9-8417-3	“Escuela Primaria República Federal de Alemania” ubicado en Calle Plaza Benito Juárez, N° 25, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Superficie de 4450.00 metros cuadrados.	NORTE	Plaza del Centro Cívico	60.00
			SUR	Calle Oriente 102	70.00
			ESTE	Andador	72.70
			OESTE	Andador	72.70
319/2019	9-8427-1	“Escuela Primaria Profra. Paula Alegría Garza” ubicado en Calle José N. Prieto, N° 53, Unidad Habitacional Ejército de Oriente, C.P. 09239, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 4000.00 metros cuadrados.	NORTE	Brigada Álvarez Calle	51.20
			SUR	Brigada Carbajal Calle	52.80
			ESTE	Propiedad Privada	85.60
			OESTE	Ramón Márquez Calle	88.90
320/2019	9-5045-1	“Escuela Primaria Cristóbal Colón” ubicado en Calle Plaza Juárez, N° 17, Pueblo de San Andrés Mixquic, C.P. 13620, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México. Superficie de 5026.00 metros cuadrados.	NORTE	Parroquia del Pueblo	123.00
			SUR	Calle 20 de Noviembre	116.00
			ESTE	Plaza Cívica	44.00
			OESTE	Calle Josefa Ortiz de Domínguez	40.00

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con los Registros Federales Inmobiliarios señalados en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 24 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV y XI de la Ley General de Bienes Nacionales.

7.- Que con fecha 31 de mayo de 2019 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de Secretaría de Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado, denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México los señalados con los números DSRDPF/301/2019 al DSRDPF/320/2019, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría Educación Pública, a través de su Órgano Desconcentrado, denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, deje de ocupar los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuarán sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a los 06 días de junio de dos mil diecinueve.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.